

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2190**

MELIPILLA, **24 SET. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Decreto Ex – 2144 de fecha 23 de Septiembre de 2014;
- c) El Memorándum N°145 de fecha 13 de Julio de 2014, de la Directora de Obras Municipales;
- d) El Memorándum N°426, de fecha 23 de Septiembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Términos de Referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Construmart S.A, Rut N°96.511.460-2, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna N°690, Melipilla, representante legal don Guillermo Elgueta, Rut N°10.407.900 - 8, por la adquisición de materiales de construcción para realizar entubamiento en cruce de camino interior Callejón Cholqui (curva de Los Morales) Melipilla, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
3	METROS ARENA	13,987	41,960
33	SACOS CEMENTO	4,003	132,095
5	METROS GRAVILLA	9,400	47,000
437	KILOS FIERRO 10MM (EQUIVALENTE A 118 BARRAS)	499	218,082
40	PINO BRUTO DE 2X2	883	35,313
4	PINO BRUTO DE 3X3	2,362	9,448
4	KILOS CLAVOS DE 4"	716	2,863
6	KILOS CLAVOS DE 2 1/2"	726	4,354
12	METROS ESTABILIZADO	5,400	64,804
4	TUBO CEMENTO 800MM	22,564	90,257
2	KILOS SOLDADURA	2,607	5,213
9	PLANCHAS OSB 12MM	8,008	72,076
6	KILOS ALAMBRE N°18	1,394	8,365
7	KILOS DE ALAMBRE N°14	1,332	9,327
6	PINO BRUTO 2X3	1,440	8,639
88	KILOS ANGULO 80X80X5 (EQUIVALENTE A 2 TIRAS)	620	54,604
3	DISCO CORTE FIERRO 7"	938	2,815
1	BROCHA 4"	1,874	1,874
1	TINETA DESMOLDANTE	29,380	29,380
		TOTAL NETO	838,469
		IVA	159,309
		TOTAL C/IVA	\$ 997,778

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-138-L114, la cual resulto desierta, ya que las ofertas recibidas no cumplieron con lo establecido en las bases de la Licitación, lo que consta en el Decreto Ex – N°2144 de fecha 15/09/2014, cabe señalar que esta adquisición es de suma urgencia para la unidad solicitante, ya que según el informe técnico de la Dirección de Obras Municipales, hay que reparar a la brevedad posible este camino y así evitar más accidentes en el lugar, por lo tanto, no se cuenta con el tiempo para a efectuar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Obras Municipales o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**